



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 358 - 2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 de julio del 2023

VISTO:

Visto el Memorándum Nº 104-DO-HONADOMANI-SB-2023 y el Informe Nº 230-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con Memorándum Nº 130-DO-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 18 de julio del 2023, la Jefatura del Departamento de Odontoestomatología solicita al Jefe de la oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, el contrato por Suplencia de un Cirujano Dentista especialista en Cirugía Buco Maxilo Facial a partir del 26 de junio del 2023, en reemplazo de la Profesional Marlene Vega Quiñones, quien ha solicitado licencia sin goce de haber por 30 días del 26 de junio al 25 de julio del 2023 y adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto: Marina Guadalupe Portocarrero Gallardo y Diana Denise Yataco Hernández, dando como seleccionada a Doña: **PORTOCARRERO GALLARDO Marina Guadalupe**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;

Que, mediante proveído Nº 338-2023-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 104-2023-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 (S/4,224.00) soles**, en la específica de gasto 2.1.13.11 y de contar con Especialidad, se asignará un monto de **Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 450.00)** en la específica de gasto 2.1.13.33, ambos en la Meta SIAF 0035, para el Contrato por Suplencia Temporal de una Odontóloga en reemplazo de la profesional Marlene Roció Vega Quiñones, quien ha solicitado licencia sin goce de haber por el periodo de 30 días desde el 26 de junio del 2023; Para el pago de Especialidad debe presentar y remitir el título y Registro de Especialista a fin de ser registrado en el INFORHUS;





Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de una Odontóloga para el Servicio de Odontología de la Mujer del Departamento de Odontoestomatología en reemplazo de la profesional Marlene Roció Vega Quiñones, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por el periodo de 30 días del 26 de junio al 25 de julio del 2023, a fin de continuar con el desarrollo de funciones del mencionado Servicio del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada del 26 de junio al 25 de julio del 2023, a favor de doña: **Marina Guadalupe PORTOCARRERO GALLARDO** identificada con D.N.I Nº 06767992, en el cargo de Odontóloga nivel CD-I, para que labore en el Servicio de Odontología de la Mujer del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles (S/.4,224.00)** como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de gasto	META SIAF	Monto Mensual (100%) VP	Especifica de gasto	Valorización por atención Especializada
PORTOCARRERO GALLARDO Marina Guadalupe	Odontólogo	2.1.13.11	0149-0035	4,224.00	2.1.13.33	450.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora profesional titular Marlene Roció Vega Quiñones.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.13.11 y Meta SIAF 0035 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 358- 2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 de julio del 2023

Artículo 4.- La citada Servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Equipos de Personal

Dpto. de Odontostomatología

Legajo

Interesada



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL
Documento Autenticado

SR. RECTOR JAIME ARANA TAPIA
Rector
24 JUL 2023